



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1289 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 08 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

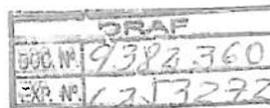
VISTO:

La Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2325-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 12-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1175-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1237-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 666-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 633-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 874-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 06493 SIAF 15349, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** por el monto de S/. 7,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N°2325-2024-GRJ/DIRCETUR, de fecha 10 de diciembre de 2024, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** por el monto de S/. 2,550.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/2,550.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 12-2025-GRJ-DIRCETUR, de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** por el monto de S/2,550.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/2,550.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1175-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, ha cumplido con la ejecución del tercer entregable, por el monto de S/2,550.00 Soles., por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1237-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, por el monto de S/2,550.00 Soles., a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, visto el análisis efectuado remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3461, Meta 750, Especifica del Gasto: 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento Fondo de compensación Regional FONCOR, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 666-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al tercer entregable, del **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el monto de S/. 2,550.00 Soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial 01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Memorando N° 633-2025-GRJ/DIRCETUR, de fecha 13 de junio de 2025, remitido por el Lic. Julio Humberto Abanto Llaque, Director Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 874-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de julio del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: "PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, por el monto de S/.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2,550.00 Soles, correspondería al tercer entregable del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, con RUC N° 10462922120, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en el la O/S 6493, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 750, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3., por el monto de S/. 2,550.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3461.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: “PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, de conformidad a la Orden de Servicio N° 06493 SIAF 15349, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área suaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **HUARANGA TABRA NATHALYE SUMARA**, por el **SERVICIO DE UN PROMOTOR PARA LA PROVINCIA DE SATIPO PARA EL PROYECTO: “PUESTA EN VALOR Y PROMOCION DEL CORREDOR TURISTICO TARMA – SELVA CENTRAL EN LA REGION JUNIN, EN LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO** con CUI N° 2031761, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6493 SIAF 15349, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/. 2,550.00 (Dos Mil Quinientos cincuenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 750
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1. 6. 3
MONTO	: S/. 2,550.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3461



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 21 JUL 2025


.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL